



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA

Código: PR-CH-PS-04
 Página 1 de 2
 Fecha de Revisión: Mayo 2018
 Versión vigente: 00

División de Medicina

ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:	1
2. ALCANCE:	1
3. DEFINICIONES:	1
4.- RESPONSABILIDADES:	2
5. DESARROLLO:	3
6. DOCUMENTOS APLICABLES:	3
7. ANEXOS	4
8. CONTROL DE CAMBIOS:	4
9. DIAGRAMA DE FLUJO:	4

1. Objetivo:

Establecer los lineamientos para que el personal médico brinde atención de calidad al paciente que se encuentra hospitalizado en otro servicio del Hospital civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y que requiere apoyo por presentar enfermedad psiquiátrica asociada a la patología de base.

2. Alcance:

Todos los pacientes que se encuentran hospitalizados en el hospital civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde" y requieren atención por el Servicio de Psiquiatría.

3. Definiciones:

Paciente: El beneficiario directo de la atención médica, que requiere atención por presentar patología psiquiátrica y se encuentra hospitalizado en otro servicio del hospital civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde".

Expediente Clínico.- Conjunto de documentos escritos, gráficos, de imagen o de cualquier otra índole, en los cuales el personal de salud, deberá hacer registros, anotaciones y certificaciones correspondientes a su intervención, con arreglo a las disposiciones sanitarias.

Hospitalización.- Servicio de atención médica de pacientes para su diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación, en el cual se requiere ingreso hospitalario, siendo por lo tanto para la atención de pacientes en los que existe riesgo para su salud.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
COPIA NO CONTROLADA	Rogelio Bazúa Dr. Rogelio Bazúa O'Connor Jefe de Psiquiatría	Rogelio Bazúa Dr. Rogelio Bazúa O'Connor Jefe de Psiquiatría	Dra. Lorena Valerdi Contreras Jefe de División de Medicina

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA	Código: PR-CH-PS-04
		Página 2 de 5
	División de Medicina	Fecha de Revisión: Mayo 2018
		Versión Vigente: 00

Interconsulta.- Procedimiento que permite la participación de otro profesional de la salud, a fin de proporcionar atención integral al paciente a solicitud del médico tratante.

4.- Responsabilidades:

4.1 Elaboración y actualización. Médico adscrito del servicio de Psiquiatría

4.2 Aprobación: Por el Jefe del servicio de Psiquiatría

4.3 Ejecución: Es responsabilidad de los Médicos Adscritos, residentes, cumplir con lo establecido en este procedimiento, así como por enfermeras, personal administrativo y auxiliares administrativos.

4.4 Supervisión: Jefe del servicio de Psiquiatría y Médicos adscritos.

Escribir la Narración de forma secuencial de cada una de las actividades que precisan de manera sistémica el cómo realiza una función.

Se tendrá que definir de forma clara y concisa, quien como y cuando ejecutan dichas actividades.

	PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA	Código: PR-CH-PS-04
		Página 3 de 5
División de Medicina		Fecha de Revisión: Mayo 2018
		Versión Vigente: 00

5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Médico adscrito y médico residente de otras especialidades	<ul style="list-style-type: none"> -Detecta la presencia de sintomatología psiquiátrica en el paciente a su cargo. -Solicita mediante formato oficial interconsulta al servicio de psiquiatría. -Acude a presentar personalmente el caso del paciente con el médico de psiquiatría y explica los motivos de la búsqueda de atención.
5.2	Médico Adscrito y Médico Residente de Psiquiatría de guardia	<ul style="list-style-type: none"> -Recibe el formato de interconsulta -Establece dialogo con el médico tratante sobre las necesidades de atención del paciente. -Acude al área en donde el paciente se encuentra hospitalizado. -Interroga y explora al paciente, revisa estudios de gabinete y laboratorio si ya los tuviera o los solicita en caso de ser necesario, explica al paciente y/o a su familiar el probable diagnóstico y tratamiento correspondiente. -Realiza las anotaciones pertinentes en el expediente clínico de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico. -Acude a seguimiento de la evolución del paciente durante la estancia hospitalaria. -Al egreso del paciente por parte del servicio tratante, el médico de psiquiatría determina si existe la necesidad de traslado al área de hospitalizados de psiquiatría o si continúa manejo en forma ambulatoria por consulta externa de psiquiatría. -En caso de traslado notifica al personal de enfermería para asignación de cama. -En caso de envío a consulta envía al paciente y sus familiares con el auxiliar administrativo de consulta externa para asignación de cita.
5.3	Paciente	Acude a la consulta externa para asignación de cita en la clínica correspondiente.

6. Documentos Aplicables:



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA

División de Medicina

Código: PR-CH-PS-04

Página 4 de 5

Fecha de Revisión: Mayo 2018

Versión Vigente: 00

Tarjetón de Citas.

Agenda de Citas

Expediente Clínico

Formatos oficiales del HCFAA para Historia clínica psiquiátrica

Formatos oficiales del HCFAA para Historia clínica médica

Formatos oficiales del HCFAA para notas de evolución

Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de Gabinete.

Formatos oficiales del HCFAA para solicitar estudios de laboratorio.

Formatos oficiales del HCFAA para solicitar interconsulta a otros servicios.

Formatos oficiales del HCFAA para elaboración de recetas

Norma Oficial Mexicana del Expediente Clínico NOM-004-SSA3-2012.

Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10)

Manual Diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM- 5)

Guías de práctica Clínica de la Asociación Psiquiátrica Americana

7. Anexos

N/A

8. Control de Cambios:

Escriba los cambios que vaya sufriendo el documento donde se colocara versión vigente, fecha y motivo.

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Mayo 2018	Alta del Documento

9. Diagrama de Flujo:



PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN EN EL ÁREA DE INTERCONSULTAS DEL SERVICIO DE PSIQUIATRÍA

Código: PR-CH-PS-04

Página 5 de 5

Fecha de Revisión: Mayo 2018

División de Medicina

Versión Vigente: 00

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE SON ATENDIDOS POR INTERCONSULTA Y REQUIEREN ATENCIÓN POR PARTE DE PSIQUIATRÍA

